



ANUNCIO de 20 de diciembre de 2010 sobre legalización de horno de carbón vegetal. Situación: Paraje "La Marta", parcelas 135, 136, 137, 139 y 140 del polígono 6. Promotor: D. Manuel Vega Rivera, en Zahínos. (2011080031)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de horno de carbón vegetal. Situación: Paraje "La Marta", parcelas 135, 136, 137, 139 y 140 del polígono 6. Promotor: D. Manuel Vega Rivera, en Zahínos.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 20 de diciembre de 2010. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2010 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa y el estudio de impacto ambiental de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (biomasa). Expte.: GE-M/09/08. (2010084441)

Visto el expediente instruido en esta Dirección General a petición de Energías Especiales de Extremadura, SL, y a los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de la instalación de referencia, así como el estudio de impacto ambiental, siendo las principales características de la instalación las que se detallan a continuación:

Titular de la Solicitud: Energías Especiales de Extremadura, SL, con domicilio social en Avenida Diego Hidalgo Durán, n.º 49, Los Santos de Maimona (Badajoz), CIF B-06474118.

Características:

- El proyecto consiste en una planta de biomasa de 46 MW de potencia térmica, diseñada para la generación de 10 MW de electricidad por medio de un ciclo de agua vapor tipo

Rankine, mediante el procesamiento de combustibles biomásicos, especialmente cultivos energéticos de origen herbáceo y leñoso.

— Ubicación de la planta: término municipal de Calzadilla (Cáceres), polígono 503, parcela 5001, en una superficie de 83.725,60 m² de los que 5.136,20 m² están ocupadas por edificaciones.

— De acuerdo con el Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de Producción de Energía Eléctrica en Régimen Especial, la instalación proyectada se enclava en la siguiente categoría:

- Categoría b, subgrupo b.6.1 Central que utilice como combustible principal biomasa procedente de cultivos energéticos.

— Coordenadas UTM (Huso 29) de la planta:

Vértice	X	Y
A	709.600,38	4.441.484,80
B	709.762,78	4.441.484,80
C	709.762,78	4.441.314,57
D	709.934,62	4.441.314,57
E	709.934,62	4.441.084,57
F	709.704,56	4.441.084,58
G	709.704,56	4.441.284,15
H	709.600,38	4.441.284,15

— Características de la infraestructura de evacuación:

- Línea subterránea de 11 kV de tensión, con una longitud de 6,968 km aproximadamente, que conectará la sala de celdas de media tensión de la precitada planta con la subestación de la Planta Termosolar Guijo de Coria 11/220 kV, promovida por la misma empresa, objeto de otro proyecto incluido en el expediente GE-M/193/07. El trazado de la citada línea de evacuación discurre por los términos municipales de Calzadilla y Guijo de Coria, ambos pertenecientes a la provincia de Cáceres.

—Infraestructuras:

- Control de pesaje y entradas de 50 m².
- Servicios auxiliares de 50 m².
- Almacén de biomasa de 3.000 m².
- Sala de calderas de 875 m².
- Bombeo y tratamiento de aguas de 96 m².
- Sala de turbina, auxiliares y oficinas de 900 m².
- Sala de caldera y control de la planta de GNL de 54 m².
- Sala de control planta subestación de 111,20 m².

— Instalaciones y equipos:

- Almacén para el almacenamiento de materias primas de 20.000 m³ aproximadamente.
- Silo de alimentación con dispositivo mecánico de descarga de 150 m³.
- Caldera de combustión:

Hogar principal: parrilla móvil con dos alimentadores lanzadores con una potencia térmica de combustión de 36 MW.

Hogar de encendido: un quemador accionado por gas natural con una potencia térmica de 10 MW.

- Sistema de descarga seca de cenizas, compuesto por: tolva de ceniza, cadena transportadora, esclusa y tornillo transportador.
- Almacén de cenizas de 100 Tm.
- Sistema de limpieza de los gases de combustión compuesto por: separador ciclónico, refrigerador por evaporación, reactor, filtros de mangas, recirculación de sorbentes, tornillo transportador, depósito dosificador de las cenizas del filtro, silo de materias residuales con dispositivo cargador (100 m³), dosificación e inyector de sorbente (hidrato cálcico).
- Un generador de vapor (sistema a presión) constituido por una caldera acuotubular de circulación natural con economizador y un tanque de expansión de purgado.
- Sistema de descarbonatación de agua de tipo lamelar con recirculación de fangos.
- Torre de refrigeración.
- Planta de potabilización de agua con una capacidad de 10 m³/día.
- Dos tanques de gas natural licuado con un volumen de 100 m³ cada uno.
- Chimenea para la evacuación de los gases de combustión de 33 m de altura.

Finalidad de la instalación: generación de energía eléctrica en régimen especial tipo biomasa, a partir de cultivos energéticos específicos de especies herbáceas y leñosas.

Presupuesto: 22.109.557,93 euros.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, perteneciente a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, sita en Avenida Reina Sofía 21-1.ª planta, 06800 Mérida, en horario de 8 a 15 horas, de lunes a viernes laborables, y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado Organismo, concediéndose al efecto un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 3 de diciembre de 2010. El Director General de Ordenación Industrial y Política Energética, JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA.